COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA DISTINCIÓN, DE TERESITA CHAVES DE RICCIARDI, CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID Nº 234.197, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 38 I / 12
Acta de Directorio Nº 025 / 12

Asunción, 17 de mayo de 2012

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución CNV Nº 16 I/12 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2012", la Nota CNV/ADM Nº 294/2012, la Nota CNV/ADM Nº 308/2012, las ofertas presentadas por las empresas Compucom de Jorge Daniel Orue, F.F. Servicios y Transportes de Fidel Fleitas Núñez, Distinción de Teresita Esther Chaves de Ricciardi y Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa, el Acta Nº 12/2012 y el Informe Nº 09/2012 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 12 de abril del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 294/2012, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Servicio de Limpieza" - PAC Nº 234.197, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 308/2012, convocó a las empresas: El Mejor S.R.L., Limpieza Integral S.R.L., F.F. Servicios, Dandres S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Epalim S.R.L. y Mimbi S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 25 de abril del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron los sobres de las empresas Compucom de Jorge Daniel Orue, F.F. Servicios y Transportes de Fidel Fleitas Núñez, Distinción de Teresita Esther Chaves de Ricciardi y Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa, procediéndose a realizar el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 12/2012.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 09/2012 sugiere al Directorio de la CNV, acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 y adjudicar a la empresa DISTINCIÓN, de Teresita Esther Chaves de Ricciardi, por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja cumpliendo con las especificaciones técnicas del Llamado "Servicio de Limpieza" ID Nº 234.197, modalidad Contratación Directa Plurianual.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA DISTINCIÓN, DE TERESITA CHAVES DE RICCIARDI, CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID Nº 234.197, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 38 I / 12
Acta de Directorio Nº 025 / 12

Asunción, 17 de mayo de 2012

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la contratación del servicio de limpieza del local de la CNV solicitado en el Llamado "Servicio de Limpieza" – ID Nº 234.197.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa a la empresa DISTINCION, de Teresita Esther Chaves de Ricciardi, en el Llamado "Servicio de Limpieza" – ID Nº 234.197, a fin de que la misma preste el Servicio de Limpieza del local de la CNV, por un periodo de 24 meses, desde el 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2014, y por un monto total, correspondiente a los 24 meses de servicio, de Gs. 26.400.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, la suscripción de un contrato de prestación de Servicios de Limpieza con la Sra. Teresita Esther Chaves de Ricciardi, propietaria de la empresa Distinción, conforme al art. 1 de la presente Resolución, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

3 – ESTABLECER, que la vigencia del contrato correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias asignadas en dichos ejercicios en el rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

4 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV conforme al art. 1 de la presente Resolución, efectuar el pago mensual de Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) IVA incluido, a partir del 1 de junio al 31de diciembre de 2012.----------

5 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General